



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 13 de septiembre de 2018

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 411/2018 se ha cometido un error involuntario en el monto del importe bruto de la Addenda que se le confeccionó a la Arq. María Eugenia Pereyra CUIL 27-29713012-4; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 411/2018 el artículo 1º en lo que se refiere al monto que se abona por lo dispuesto por Res. Del HCS N° 1042/2018 donde se aprueba el presupuesto destinado a la Gestión de Higiene y Medioambiente Laboral:
Donde dice: - incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 6784 (Pesos seis mil setecientos ochenta y cuatro), debe leerse **"incrementar el importe bruto a \$40704 (pesos cuarenta mil setecientos cuatro)"**

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, notificar y archivar.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 415
ST.